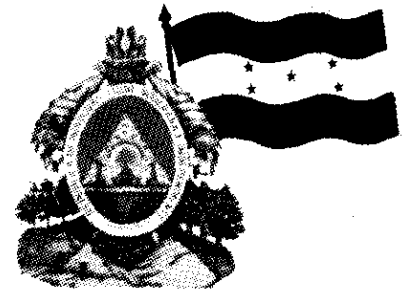


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

**AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**

**LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. NUM. 32,320**

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 33-2009**

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que el ciudadano MAURICIO ALEMÁN CÁLIX, ha transitado por el sendero de su existencia bajo una trayectoria digna del ejemplo de futuras generaciones, destacándose por su visión altruista en los campos del deporte, la cultura y actividades sociales de beneficio comunal.

**CONSIDERANDO:** Que constituye una obligación tributar al ciudadano mencionado el reconocimiento imperecedero por sus brillantes ejecutorias, mediante la extensión de un Pergamino Especial y el otorgamiento de una pensión vitalicia.

**POR TANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Tributar al ciudadano MAURICIO ALEMÁN CÁLIX, el reconocimiento imperecedero por su altruista labor, mediante el otorgamiento de un Pergamino Especial y la asignación de una pensión vitalicia de VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) MENSUALES, siendo enterada la asignación presupuestaria por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil nueve.

**ROBERTO MICHELETTI BAÍN**  
PRESIDENTE

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

33-2009	<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreta: Tributar al ciudadano MAURICIO ALEMÁN CÁLIX, el reconocimiento imperecedero por su altruista labor, mediante el otorgamiento de un Pergamino Especial.	A. 1
	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> Acuerdos Nos.: 1441 y 1151.	A. 2-4
<b>Sección B Avisos Legales</b>		B. 12
Desprendible para su comodidad		

**JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ**  
SECRETARIO

**ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., de marzo del 2009.

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

*Sancionado en aplicación del Artículo 216, párrafo segundo de la Constitución de la República.*

## Secretaría de Finanzas

### ACUERDO NÚMERO 1441

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de agosto de 2010

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, suscribió el 27 de febrero de 2009 con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo No. 2032/BL-HO, hasta por un monto de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.28,600,000.00), para financiar parcialmente el "Programa de Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal".

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo establecido en el inciso (a) de la Cláusula 3.03 "Condiciones especiales previas al primer desembolso" de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo No. 2032/BL-HO, el primer desembolso del financiamiento está condicionado a que se evidencie, a satisfacción del Banco, la constitución de un Comité Coordinador del Programa.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Se constituye el Comité Coordinador del Programa de Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal, como un órgano de máxima jerarquía de decisión, responsable por la ejecución global del Programa, la formulación de las políticas generales de reforma de la gestión pública y la coordinación institucional, conforme a las normas establecidas en los Contratos de Préstamo o Donación que financian el Programa.

**ARTÍCULO 2.** El Comité Coordinador estará integrado de la siguiente manera:

a) El (la) Secretario (a) de Estado en el Despacho de Finanzas, o su delegado (a), quien actuará como presidente del Comité Coordinador.

- b) El (la) Secretario (a) de Estado en el Despacho de la Presidencia, o su delegado (a).
- c) El (la) Coordinador (a) de la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Finanzas y el (la) Coordinador (a) de la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de la Presidencia, actuarán como Secretarios (as) Ejecutivos (as) del Comité Coordinador, en los respectivos asuntos de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** Las funciones del Comité Coordinador serán las siguientes:

- a) Aprobar su propio Reglamento Interno.
- b) Aprobar las decisiones estratégicas para el desarrollo del Programa.
- c) Aprobar las políticas y prioridades para el desarrollo del Programa, previa no-objeción de los Organismos Financiadores.
- d) Coordinar el avance general del Programa.
- e) Aprobar el Reglamento Operativo, los Planes Operativos Anuales y el Plan Anual de Compras del Programa.
- f) Dotar a las Unidades Administradoras de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCIA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- g) Revisar y aprobar los informes de seguimiento y evaluación del Programa, previstos en el Reglamento Operativo y establecer que la ejecución se ajuste a lo previsto en el Contrato de Préstamo o Donación del Programa.
- h) Revisar y aprobar los cambios que sean necesarios implementar durante la ejecución del Programa y, en los casos que corresponda, girar instrucciones para que sea sometido a no objeción de los Organismos Financiadores.
- i) Informarse acerca de los resultados de las Auditorías Internas y Externas que se lleven a cabo y velar porque se implementen las recomendaciones sugeridas.
- j) Ordenar el establecimiento de los Controles Internos y realizar el monitoreo de su funcionamiento, de acuerdo con la Guía de Control Interno del Programa.
- k) Realizar el monitoreo trimestral a la ejecución del Programa.
- l) Resolver los problemas relacionados con la buena marcha de las operaciones del Programa que no puedan ser resueltos en los niveles operativos.
- m) Dar seguimiento a los asuntos reportados por los Auditores Externos del Programa y tomar decisiones sobre acciones de corrección que no estén en las facultades de los Directores de las Unidades Administradoras.
- n) Dar seguimiento al cumplimiento de los cronogramas detallados del Plan de Fortalecimiento del Programa.
- o) Reunirse con una periodicidad trimestral o cuando lo solicite formalmente la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Finanzas o la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de la Presidencia.

**ARTÍCULO 4.** Todos los miembros del Comité Coordinador, tendrán derecho a voz y voto, excepto los representantes de las Unidades Administradoras de Proyectos, quienes solamente tendrán derecho a voz.

**ARTÍCULO 5.** Las resoluciones del Comité Coordinador se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo la Presidencia o su delegado, voto de calidad en caso de empate.

**ARTÍCULO 6.** Los Secretarios Ejecutivos del Comité Coordinador tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Redactar el documento de ayuda memoria de cada sesión y difundirla oportunamente entre los miembros del Comité Coordinador.
- b) Convocar a las sesiones del Comité Coordinador.
- c) Servir de enlace entre los miembros del Comité Coordinador y las dependencias vinculadas, para canalizar los asuntos a tratar en las sesiones del Comité Coordinador y presentar a la Presidencia la propuesta de agenda para su aprobación, previo a la convocatoria respectiva.
- d) Monitorear el proceso de cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en las sesiones, e informar a la Presidencia acerca de la situación de cumplimiento de los mismos, con la oportunidad requerida en cada circunstancia.
- e) Llevar el archivo de los documentos relativos al Comité Coordinador.

**ARTÍCULO 8.** El Comité Coordinador deberá realizar su primera reunión dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores a su creación, en cuya sesión deberá conocer y aprobar su Reglamento Interno y el Reglamento Operativo del Programa.

**ARTÍCULO 9.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CÚMPLASE.**

**WILLIAM CHONG WONG**

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

**DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**

Secretaria General

## Secretaría de Finanzas

### ACUERDO EJECUTIVO No. 1151

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2010.

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 24 de septiembre de 2009, la Señora **FRANCISCA HORTENCIA FONSECA BARAHONA**, presentó ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en esta ciudad, Demanda en contra del Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, específicamente contra la Dirección Ejecutiva de Ingresos solicitando *“Que se decrete la nulidad de un acto administrativo emitido con exceso y abuso de poder sin respetar el procedimiento y requisitos de ley.- Se alega la prescripción de la Acción.- Violación al derecho de defensa y el procedimiento establecido para el despido. Se alega Notificación defectuosa.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se ordene el reintegro a su puesto de trabajo en igual o mejores condiciones.- A título de daños y perjuicios pago de los salarios dejados de percibir con los aumentos que se produzcan en ausencia y sean otorgados a los demás servidores públicos.- Bonos.- Pago de los derechos adquiridos, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones durante la secuela del juicio.- Condena en Costas.- Petición y Poder.”* Juicio registrado en esa judicatura bajo **Expediente No. 200-2009. Escribiente 5.**

**CONSIDERANDO:** Que la demandante Señora **FRANCISCA HORTENCIA FONSECA BARAHONA**, laboró en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en el Cargo de Auditor del Departamento de Auditoría de la Oficina Región Centro Sur, quien fue cancelada del mismo mediante Acuerdo No.17/2009 de fecha 29 de Abril de 2009 en donde se Acordó Despedirla por Abandono del puesto de Trabajo, sin responsabilidad alguna para la institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Procuraduría General de la República Mediante Oficio No. 257-D-PGR-2010 de fecha 21 de Junio de 2010, notifica lo que el Departamento de Procuración Legal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, le ha informado sobre el Juicio relacionado, en el sentido de que si bien es cierto la demandante tenía incapacidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que no presentó a su Jefe inmediato ni al Departamento de Recursos Humanos, pero al emitirse el Acuerdo de Cancelación por despido, no se siguió el procedimiento que regulan los Artículos 48 de la Ley de Servicio Civil y 263 de su Reglamento, ya que a la ciudadana cancelada se le levantó Acta de Abandono, pero no se le efectuó la investigación pertinente, ni se le escuchó en Audiencia de Descargo.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo establece en su párrafo segundo: “La Procuraduría General de la República solamente podrá allanarse a las demandas, cuando estuvieren autorizados especialmente para ello mediante Acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo.”

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 87 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo establece en sus párrafos primero y segundo: “Si hallándose en tramitación el proceso, la administración demandada reconociere totalmente en vía administrativa, las pretensiones del demandante, cualquiera de las partes podría ponerlo en conocimiento del Juzgado si la Administración no lo hiciera. El Tribunal previa comprobación de lo alegado, declarará terminado el proceso, en cualquier instancia y ordenará el archivo de los autos”.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; 24 y 87 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; Artículos 1 y 19 Atribución Primera de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar a la Señora Procuradora General de la República, para que en nombre del Estado de Honduras se allane a la Demanda, o en su defecto ejercite las facultades de Expresa Mención, consignadas en el párrafo Segundo, del Artículo 8, del Código de Procedimientos Civiles; específicamente, la Renuncia de algún Recurso o Término Legal, o en caso de que fuere necesario transigir para llegar a una Transacción Extrajudicial, en la Demanda promovida contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por la Señora **FRANCISCA HORTENCIA FONSECA BARAHONA**, ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Tegucigalpa, M.D.C., bajo el **Expediente No. 200-2009.**

**SEGUNDO:** En el evento de que se proceda a transigir respecto a las obligaciones y derechos de las partes, los términos de la Transacción deberán ser previamente notificados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien manifestará por escrito su no objeción a los mismos, o en su caso, las observaciones que considere oportunas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

#### COMUNIQUESE:

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
Presidente Constitucional de la República

**WILLIAM CHONG WONG**  
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

# Sección "B"



## COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

### INVITACIÓN A LICITAR

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-04-2010

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, requiere adquirir el servicio de actualización y soporte técnico de herramientas para realizar tareas de informática forense y evaluación de la seguridad de redes de datos, para el buen desempeño de sus funciones y atribuciones, en el marco de su ley, por un período de tres (3) años y a través de la Gerencia de Informática.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

El pliego de condiciones de la licitación podrá retirarse a partir del 16 de septiembre de 2010 en la Secretaría del Comité de Compras, de Bienes Suministros y Servicios, ubicada en el segundo piso del edificio Santa Fe, colonia El Castaño Sur, paseo Virgilio Zelaya Rubí; teléfono 290-4500 Ext. 271, telefax 221-6991, correo electrónico [dyfigueroa@cnbs.gov.hn](mailto:dyfigueroa@cnbs.gov.hn), de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo al pago de quinientos Lempiras exactos (Lps. 500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado.

Para mayor información visite nuestra página web [www.cnbs.gov.hn](http://www.cnbs.gov.hn); o el portal de Honducompras, [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas serán recibidas en la dirección arriba indicada a más tardar a la **1:30 P.M., del día viernes 15 de octubre de 2010** y ese mismo día, a las 02:00 P.M., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de usos múltiples de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales, de los miembros del Comité de Compras, de Bienes Suministros y Servicios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y del Tribunal Superior de Cuentas.

Toda oferta presentada después de la hora arriba indicada será rechazada.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de septiembre, 2010.

**VILMA MORALES MONTALVAN**  
Presidenta.

20 S. 2010.



## COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

### INVITACIÓN A LICITAR

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-05-2010

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, requiere contratar una póliza de seguro colectivo de vida y de gastos médicos hospitalarios, para el personal actual y de nuevo ingreso de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y sus dependientes.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

El pliego de condiciones de la licitación podrá retirarse a partir del 16 de septiembre de 2010 en la Secretaría del Comité de Compras, de Bienes Suministros y Servicios, ubicada en el segundo piso del edificio Santa Fe, colonia El Castaño Sur, paseo Virgilio Zelaya Rubí; teléfono 290-4500 Ext. 271, telefax 221-6991, correo electrónico [dyfigueroa@cnbs.gov.hn](mailto:dyfigueroa@cnbs.gov.hn), de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo al pago de quinientos Lempiras exactos (Lps. 500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado.

Para mayor información visite nuestra página web [www.cnbs.gov.hn](http://www.cnbs.gov.hn); o el portal de Honducompras, [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas serán recibidas en la dirección arriba indicada a más tardar a las **8:30 A.M., del día viernes 15 de octubre de 2010** y ese mismo día, a las 09:00 A.M., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de usos múltiples de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales, de los miembros del Comité de Compras, de Bienes Suministros y Servicios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y del Tribunal Superior de Cuentas.

Toda oferta presentada después de la hora arriba indicada será rechazada.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de septiembre, 2010.

**VILMA MORALES MONTALVAN**  
Presidenta.

20 S. 2010.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **AMILCAR MEJÍA ESPINOZA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno situado en la aldea de El Tránsito, San Marcos, Ocotepeque, con un área de NUEVE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL; AL NORTE, con calle de por medio y BELISARIO RIVERA; AL SUR, con MIGUEL ÁNGEL RIVERA Y DANIEL VALLE, CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, con ANTONIA LINARES LEÓN Y MAURICIO MENA, calle de por medio; AL OESTE, con REYNALDO SORIANO Y GERMAN LEMUS, los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. GUSTAVO ADOLFO VALDIVIESO.

Ocotepeque, 11 de agosto del 2010

**CARLOS ENRIQUE ALDANA. SECRETARIO**  
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE.

20 A., 20 S. y 20 O. 2010.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley: **HACE CONSTAR:** Que **DOLORES CELEA HERNÁNDEZ SANTOS**, ha solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Un lote de terreno con un área de una manzana y tres cuartos de manzanas de extensión superficial, ubicado en la aldea de Veracruz Sinuapa, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, con Clínica Periférica; AL SUR, con Río Sinuapa de por medio; AL ESTE, con César Villeda; y, AL OESTE, con José Manuel Hernández. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veinte años, unida a la posesión de mi vendedor. Representante Legal Abog. **CLAUDIA MARÍA HENRÍQUEZ.**

Ocotepeque, 10 de agosto del 2010

**WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY,**  
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE.

20 S., 20 O. y 20 N. 2010.

1/ No. solicitud: 19749-10  
2/ Fecha de presentación: 05/07/2010  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SISTEMAS COMESTIBLES, S. DE R.L. DE C.V.  
4.1/ Domicilio: Santa Tecla, departamento de la Libertad, El Salvador.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SOLARCEL & ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores, extintores, teléfonos celulares.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de julio del año 2010

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PEREZ  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-009659

2/ Fecha de presentación: 05/04/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JAIRO ENRIQUE MALAVER TORRES

4.1/ Domicilio: Calle 73 No. 7-06 piso 10 Bogotá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ESTILO HOSTING & DISEÑO



7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Ascensores, elevadores, aparatos de elevación y de transporte vertical en general, transportadores, bandas y correas transportadoras, así como demás equipos, partes y suministros que dentro de esta clase, hagan parte de los aparatos de elevación y transporte vertical.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 5, 22 O. 2010.

# Marcas de Fábrica

- (1) No. solicitud: 2010-020771  
 (2) Fecha de presentación: 14/07/2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.  
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: TARBAR Y ETIQUETA

(7) Clase Internacional: 34



(8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Tabaco, artículos para fumadores, cerillas, particularmente filtros para cigarrillos.

**D.- APODERADO LEGAL**

(9) Nombre: LILIANA SALAVARRÍA CASTELLANOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 3 de agosto del año 2010.

(12) Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por sí solos. No se da exclusividad al uso de la denominación FOR SMOKERS

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 20 S. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-020774  
 (2) Fecha de presentación: 14/07/2010  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.  
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: DU BOUCHETT Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 33

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

**D.- APODERADO LEGAL**

(9) Nombre: LILIANA SALAVARRÍA CASTELLANOS

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 20 S. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-032529  
 (2) Fecha de presentación: 17/11/2009  
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: GRUPO INDUSTRIAL EURO AMERICANO, S.A. DE C.V.  
 (4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: SAN SIMON

(7) Clase Internacional: 41 **The Beach Club**

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios, diversión y entretenimiento.

**D.- APODERADO LEGAL**

(9) Nombre: LILIAN ESTÉFANI IRÍAS SOSA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2010.

(12) Reservas: No se reivindica "THE BEACH CLUB".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 20 S. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-017577  
 (2) Fecha de presentación: 10/06/2010  
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 (4) Solicitante: TECHNO DESIGN COMPUTADORAS, S. DE R.L.  
 (4.1) Domicilio: La Ceiba, Atlántida.  
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: TECHNO'S DESIGN



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Venta de computadoras y diseño gráfico.

**D.- APODERADO LEGAL**

(9) Nombre: JIMMY ALEXANDER MARTÍNEZ CANALES

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 30 de junio del año 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 20 S. 2010.



1/ No. solicitud: 22465-10  
2/ Fecha de presentación: 26-07-2010  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PROMO INTERNATIONAL INC.  
4.1/ Domicilio: 3389 NW 97th Avenue, Florida.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PROMOS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/7/10.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 20434-10

2/ Fecha de presentación: 09-07-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DROGUERÍA VILLASA DE SULA, S. DE R. L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Col. San Carlos, casa No. 316, frente Embajada del Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PLACAFIRME

**PLACAFIRME**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, materiales para empastar dientes y moldes dentales, polvo adhesivo para prótesis total dental.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-10

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OFFICE DEPT CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: México DF, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LO ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA Y REGALOS PARA TODOS

**LO ÚLTIMO EN TECNOLOGÍA  
Y REGALOS PARA TODOS**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/7/10.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 2009-011423

2/ Fecha de presentación: 15/04/2009

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: OFFICE DEPOT CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: México D.F.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CUIDA SU NEGOCIO

**CUIDA SU NEGOCIO**

7/ Clase Internacional: 16

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de julio del año 2010

12/ Reservas: Señal de Propaganda que se utilizará con el Registro 110197 OFFICECORNER clase 16.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010



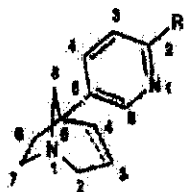
Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Número de solicitud: 2005/000722  
 Fecha de presentación: 29/septiembre/2005  
 Fecha de emisión: 30/julio/2010  
 Nombre del solicitante: BAYER HEALTHCARE AG  
 Domicilio: 51368 Leverkusen, Alemania.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: FORMA TERMODINÁMICAMENTE ESTABLE DE UNA SAL TOSILATO

**Resumen:** Esta invención se refiere a una nueva forma, termodinámicamente estable a temperatura ambiente, de la sal tosilato de 4-{4-[[[4-cloro-3-(trifluorometil)fenil]amino]carbonil]amino]fénix}-N-metilpiridin-2-carboxamida, a procedimientos para su preparación, medicamentos que la comprenden y a su uso en el control de trastornos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Número de solicitud número: 2008/000090  
 Fecha de presentación: 22/enero/2008  
 Fecha de emisión: 2/agosto/2010  
 Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 Domicilio: 174 avenue de France, 75013 París, Francia.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: DERIVADOS DE 5-PIRIDIL-1-AZABICICLO [3.2.1] OCTANO, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.



**Resumen:** La presente invención se refiere a derivados de 5-piridinil-1-azabicyclo [3.2.1] octano, a su preparación y a su aplicación en terapéutica.

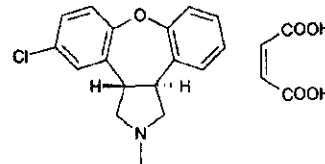
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

**Reservas:** Sólo se dará protección a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la catorce (1-14). En virtud que las reclamaciones restantes se refieren a un método de tratamiento terapéutico o de diagnóstico, lo cual es considerado como materia excluida de protección por patente.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2006-014095  
 Fecha de presentación: 6 de abril de 2006  
 Fecha de emisión: 28 de julio de 2010  
 Nombre del solicitante: ORGANON IRELAND LTD. (IRELAND)  
 Domicilio: Drynam Road, Swords Co., Dublín, Irlanda.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "FORMA CRISTALINA ORTORRÓMBICA DEL MALEATO DE ASENAPINA"



**Resumen:** La invención se refiere a una nueva forma cristalina de asenapina, a métodos para su preparación y a composiciones farmacéuticas que comprenden dicha forma cristalina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Número de solicitud: 2005/028759  
 Fecha de presentación: 21/octubre/2005  
 Fecha de emisión: 3/agosto/2010  
 Nombre del solicitante: OSMOSE, INC.  
 Domicilio: Buffalo, New York, Estados Unidos de América.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: PREPARACIONES MICRONIZADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE MADERA.

**Resumen:** La presente invención se relaciona generalmente al campo de los preservantes de la madera y más particularmente a las composiciones para preservación de la madera que comprenden partículas micronizadas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE PRODUCTO  
 Solicitud número: PI/ 2005-000447  
 Fecha de presentación: 18 de agosto de 2005  
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2010  
 Nombre del solicitante: BROWN & WILLIAMSON HOLDINGS INC.  
 Domicilio: 103 Foulk Road, Suite 117, Wilmington, Delaware 19803, Estados Unidos de América.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: "PROCESO PARA ELIMINAR PROTEÍNAS Y OTRAS BIOMOLÉCULAS A PARTIR DE EXTRACTO O SUSPENSIÓN DE TABACO"

**Resumen:** Esta invención se refiere a un proceso para la remoción de proteínas y de otras biomoléculas indeseables de extracto o suspensión de tabaco, mediante fraccionamiento por espuma, concentrando de esta manera el extracto suspensión de tabaco.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION

Número de solicitud: 2006/015130

Fecha de presentación: 20/abril/2006

Fecha de emisión: 30/julio/2010

Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS

Domicilio: 174 avenue de France, F-75013 París, Francie.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: ASOCIACIÓN ENTRE LA FERROQUINA Y UN DERIVADO DE ARTEMISINA PARA EL TRATAMIENTO DEL PALUDISMO.

**Resumen:** La presente invención se refiere a una nueva asociación de principios activos antipalúdicos, así como una composición farmacéutica que comprende tal asociación, útil para el tratamiento y/o la prevención del paludismo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

**Reservas:** Sólo se dará protección a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la cuatro (1-4) y de la diez a la doce (10-12). En virtud que las reclamaciones restantes se refieren a un método de tratamiento terapéutico lo cual es considerado como materia excluida de protección por patente.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de patente: PATENTE DE INVENCION

Número de solicitud: 2006-029142

Fecha de presentación: 15/agosto/2006

Fecha de emisión: 28/julio/2010

Nombre del solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Domicilio: Schwarzwaldallee 215, CH-4058 Basilea, Suiza.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: PROCESO

**Resumen:** La presente invención se refiere a un proceso para la preparación de ciertos derivados de fenilpropargileter activos para uso fungicida y por lo tanto a procesos de la preparación de ciertos intermediarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: 2006-006525

Fecha de presentación: 14 de febrero de 2006

Fecha de emisión: 27 de julio de 2010

Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "COMPOSICIONES LIMPIADORAS QUE PROPORCIONAN REMOCIÓN DE GRASA Y ENTREGA DE FRAGANCIA".

**Resumen:** Se describe una composición limpiadora que contiene por lo menos dos surfactantes seleccionados de un surfactante catiónico, un surfactante no iónico, una sal de benceno sulfonato de alquilo lineal, un

etoxilato de alcohol sulfatado, un óxido de amina y un surfactante anfotérico; y un compuesto de fragancia.

**Reservas:** Se concede protección a las reivindicaciones uno a once (1-11) de producto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: 2005-000795

Fecha de presentación: 13 de octubre de 2005

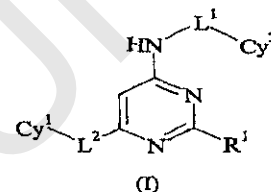
Fecha de emisión: 28 de julio de 2010

Nombre del solicitante: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC

Domicilio: Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "PIRIMIDINAS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DE PROSTAGLANDINA".



**Resumen:** La presente invención se refiere a compuestos de pirimidina, a su preparación, a composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos en el tratamiento de estados de enfermedad que pueden modularse por la inhibición del receptor de la prostaglandina D2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION

Número de solicitud: 2006/001493

Fecha de presentación: 12/enero/2006

Fecha de emisión: 21/julio/2010

Nombre del solicitante: ARENA PHARMACEUTICALS, INC.

Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ÉTERES DE PIRAZOLO [3,4-d] PIRIMIDINA.

**Resumen:** La presente invención está relacionada con procedimientos para preparar compuestos de éteres de pirazol [3, 4-d] pirimidina que son moduladores del metabolismo de glucosa y por lo tanto son útiles en el tratamiento de trastornos metabólicos tales como la diabetes y la obesidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: PI/ 2005-030779  
 Fecha de presentación: 03 de noviembre de 2005  
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2010  
 Nombre del solicitante: AICURIS GMBH & CO. KG.  
 Domicilio: Aprather Weg 18°, 42117 Wuppertal, Alemania.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominación: "NONADEPSIPEPTIDOS ACILADOS II"

**Resumen:** La invención se refiere a nonadepsipeptidos y a procedimientos para su preparación, así como a su uso para la preparación de medicamentos para el tratamiento y/o la profilaxis de enfermedades, especialmente enfermedades infecciosas bacterianas.

Reservas: Reivindicaciones excluidas de protección 6-8 y 10 por considerarse de método de tratamiento.

Traspaso de titular en el año 2007.

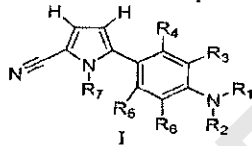
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2008/000135  
 Fecha de presentación: 28/enero/2008  
 Fecha de emisión: 2/julio/2010  
 Nombre del solicitante: WYETH.  
 Domicilio: 5 Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, Estados Unidos de América.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: MODULADORES DEL RECEPTOR DE PROGESTERONA DE CIANOPIRROL-SULFONAMIDA Y USOS DE LOS MISMOS.

**Resumen:** Se describen los moduladores del receptor de la progesterona de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo. Fórmula (I);



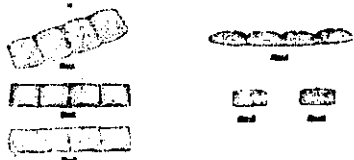
en donde R1, R2, R3, R4, R5, R6 y R7 son como se en la presente, son útiles para la anticoncepción y terapia de reemplazo hormonal; también se proporcionan productos que contienen estos compuestos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE DISEÑO INDUSTRIAL  
 Solicitud número: PI/ 2009-3469  
 Fecha de presentación: 22 de diciembre, 2009  
 Fecha de emisión: 09 de julio de 2010  
 Nombre del solicitante: KELLOGG COMPANY  
 Domicilio: One Kellogg Square, P.O. Box 3599, Battle Creek, Delaware 49016-3599, Estados Unidos de América.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominación: "BIZCOCHO LLENO"



**Resumen:** El diseño ornamental para el bizcocho lleno como se muestra y describe.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Número de solicitud: 2006/006763  
 Fecha de presentación: 14/febrero/2006  
 Fecha de emisión: 21/julio/2010  
 Nombre del solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.  
 Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: COMPOSICIONES DE FRAGANCIA QUE REDUCEN O ELIMINAN EL MAL OLOR, MÉTODOS RELACIONADOS Y COMPOSICIONES LIMPIADORAS RELACIONADAS.

**Resumen:** La invención se refiere a una composición de fragancia para controlar el mal olor de la cocina, a unos productos limpiadores y desodorantes de cocina que la comprenden, y a unos métodos por la reducción del mal olor que utilizan dicha composición.

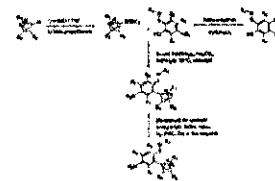
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Número de solicitud: 2005/032627  
 Fecha de presentación: 18/noviembre/2005  
 Fecha de emisión: 15/julio/2010  
 Nombre del solicitante: ARENA PHARMACEUTICALS, INC.  
 Domicilio: San Diego, California, Estados Unidos de América.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: DERIVADOS DE 3-FENIL-PIRAZOL COMO MODULADORES DEL RECEPTOR 5-HT2A DE LA SEROTONINA ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON ESTE.

**Resumen:** La presente invención está relacionada con ciertos derivados de 3 fenil pirazol de fórmula (Ia) y sus composiciones farmacéuticas que modulan la actividad del receptor 5-HT2A de la serotonina.



La presente invención también está relacionada con los métodos para el tratamiento de trastornos originados por el receptor 5-HT2A de la serotonina en combinación con otros agentes farmacéuticos administrados juntos o por separado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

**Reserva:** Se dará protección únicamente a las reivindicaciones comprendidas de la uno a la treinta y cinco (1-35).

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

19 A., 20 S. y 20 O. 2010.

1/ No. solicitud: 25755-10  
 2/ Fecha de presentación: 23-08-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES H.A.S.A.  
 4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Mayab, calle Santa Bárbara, casa No. 3023.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRESTIGE AUTO Y LOGO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 37  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Construcción; reparación; servicios de instalación.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARÍA DEL CARMEN ASFURA DAKAE

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-IX-2010  
 12/ Reservas: La palabra "Auto" no es protegible para este género de servicios.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

[1] Solicitud: 2010-018629  
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2010  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: EXPORTADORA COSTA SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (EXCOSUR, S.A. DE C.V.)  
 [4.1] Domicilio: Aldea Santa Cruz de Marcovia, Km. 20 carretera a Cedeño, Choluteca, departamento de Choluteca, Honduras.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXCOSUR



[7] Clase Internacional: 0  
**[8] Protege y distingue:**  
 Empresa cuya finalidad es agroindustrial, productora y exportadora de melón y okra.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARITZA AZUCENA MEDINA JIMÉNEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de julio del año 2010  
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la parte denominativa.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 A., 2 y 20 S. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-007055  
 2/ Fecha de presentación: 05/03/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MIGUEL ÁNGEL CALLE CERRANO  
 4.1/ Domicilio: Macuelizo, departamento Sta. Bárbara.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RAYO DE PLATA



7/ Clase Internacional: 13  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Fuegos de artificio, juegos pirotécnicos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ANA ELIZABETH AYALA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de mayo del año 2010  
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

[1] No. de solicitud: 2010-011764  
 [2] Fecha de presentación: 23/04/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TERAPIA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: NATCO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5  
**[8] PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Productos farmacéuticos para consumo humano.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: AÍDA G. LAZARUS WILL

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2010.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.

1/ No. solicitud: 15883-10  
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Bardahl Manufacturing Corporation  
 4.1/ Domicilio: 1400 N.W. 52nd Street Seattle, Washington 98107, USA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SPECIAL DUTY  
 6.2/ Reivindicaciones: **SPECIAL DUTY**  
 7/ Clase Internacional: 01

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. Principalmente aditivos químicos para gasolina, aditivos químicos para diesel, aditivos químicos para aceites lubricantes, aditivos químicos para aceites de motor, aditivos químicos para líquidos de transmisión y aditivos, químicos para líquidos del radiador y enfriadores; químicos limpiadores para el sistema combustible automotriz; anticongelantes; líquido para dirección hidráulica; líquido de frenos; líquido de transmisión; aceites de transmisión; lubricantes de válvula; anticongelante para la línea de gas; composiciones químicas para radiadores para remover y prevenir el sarro y el óxido; limpiadores y acondicionadores para sistemas de enfriamiento no incluidos en otras clases.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

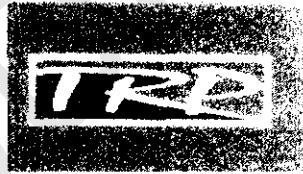
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15 de junio de 2010.  
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 17922-10  
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DAF TRUCKS N.V.  
 4.1/ Domicilio: Hugo Van Der Goeslaan 1, Eindhoven, 5643 TW, Países Bajos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRP y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Los colores azul, rojo y blanco

7/ Clase Internacional: 37

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 28-06-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 14661-10  
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DOW CHOW ROLLS

## DOG CHOW ROLLS

7/ Clase Internacional: 31

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Alimentos y sustancias alimenticias para los animales y mascotas, incluyendo botanas, hamburguesas, bocadillos, bocaditos, tocino y tiras de carne, pollo, conejo y res.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31 de mayo de 2010  
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR  
 Registrador de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 17598-10  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FORTIS

## FORTIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche; bebidas a base de leche; sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya; aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; sustitutos de crema para el café y/o el té; productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas; caldos, cubitos para hacer caldos, consomé.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/07/2010.  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA  
 Registrador de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010

[1] No. de solicitud: 2010-015438  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BOQUITAS TROPICAL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: CONCHIZ Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Snacks, bocadillos y/o golosinas en general, churritos de queso, churritos de harina de maíz y frituras de maíz.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CÉSAR ARTURO GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.  
 [12] Reservas: Son productos a base de queso. No se protegen los elementos de uso común, contenidos en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-015439  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BOQUITAS TROPICAL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: STIXS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Snacks, bocadillos y/o golosinas en general, churritos de queso, churritos de harina de maíz y frituras de maíz.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CÉSAR ARTURO GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.  
 [12] Reservas: Son productos a base de queso. No se protegen los elementos de uso común, contenidos en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-015443  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BOQUITAS TROPICAL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: OSITOS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Snacks, bocadillos y/o golosinas en general, churritos de queso, churritos de harina de maíz y frituras de maíz.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CÉSAR ARTURO GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2010  
 [12] Reservas: No se protege la palabra MANTEQUILLA

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-015442  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BOQUITAS TROPICAL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: POPCHIZ Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Snacks, bocadillos y/o golosinas en general, churritos de queso, churritos de harina de maíz y frituras de maíz.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CÉSAR ARTURO GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2010.  
 [12] Reservas: Son productos a base de queso. No se protegen los elementos de uso común, contenidos en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-015441  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BOQUITAS TROPICAL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: Q' QUESO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Snacks, bocadillos y/o golosinas en general, churritos de queso, churritos de harina de maíz y frituras de maíz.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CÉSAR ARTURO GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2010.  
 [12] Reservas: No se da protección sobre la frase: CHURRITOS DE QUESO.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-015440  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BOQUITAS TROPICAL, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: STIXS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Snacks, bocadillos y/o golosinas en general, churritos de queso, churritos de harina de maíz y frituras de maíz.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CÉSAR ARTURO GARCÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010  
 [12] Reservas: Son productos a base de queso. No se protegen los elementos de uso común, contenidos en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.

1/ No. solicitud: 30931-09  
 2/ Fecha de presentación: 29-10-09  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CHCK, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Sabanagrande, departamento de Francisco Morazán  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TECHNOMEDIA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RUTH EUNICE GRADIZ SUAZO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 13/11/009  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S. 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 16463-10  
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HM RESORTS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Roatán, Islas de la Bahía.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HM RESORTS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Educación; formación, esparcimiento; actividades deportivas y culturales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RUTH EUNICE GRADIZ SUAZO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 22/6/10  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S. 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 16462-10  
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HM RESORTS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Roatán, Islas de la Bahía.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HM RESORTS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RUTH EUNICE GRADIZ SUAZO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15/06/10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S. 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 16461-10  
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HM RESORTS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Roatán, Islas de la Bahía.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HM RESORTS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RUTH EUNICE GRADIZ SUAZO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 20/6/10  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S. 5 y 22 O. 2010

1/ No. solicitud: 16460-10  
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HM RESORTS, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Roatán, Islas de la Bahía.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HOOKS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RUTH EUNICE GRADIZ SUAZO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 15-06-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S. 5 y 22 O. 2010

[1] No. de solicitud: 2010-016459  
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: HM RESORTS, S.A.  
 [4.1] Domicilio: Islas de la Bahía.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: HOOKS



[7] Clase Internacional: 41  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RUTH EUNICE GRADIZ SUAZO

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2010.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 S., 5 y 22 O. 2010.



- [1] No. de solicitud: 2010-009661  
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: JAIRO ENRIQUE MALAVER TORRES  
 [4.1] Domicilio: Calle 73 No. 7-06 piso 10, Bogotá.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: ESTILO HOSTING & DISEÑO

**ESTILO**  
**HOSTING**

- [7] Clase Internacional: 37  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Trabajos de ingeniería relacionados con la reparación, instalación y conservación de ascensores o de aparatos de elevación; renovación y modernización de aparatos de transporte vertical, a través de la realización de mejoras técnicas y estéticas a los mismos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 [11] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2010.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 S., 5 y 22 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2010-009660  
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: JAIRO ENRIQUE MALAVER TORRES  
 [4.1] Domicilio: Calle 73 No. 7-06 piso 10, Bogotá.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: ESTILO HOSTING & DISEÑO

**ESTILO**  
**HOSTING**

- [7] Clase Internacional: 35  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Producción, compra, venta y comercialización de toda clase de equipos de transporte vertical; consultas profesionales no relacionadas con la dirección de negocios.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 [11] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2010.  
 [12] Reservas: La marca es compuesta, debe ser vista en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 S., 5 y 22 O. 2010.

- [1] No. de solicitud: 2009-016533  
 [2] Fecha de presentación: 02/06/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: Edif. Ebenezer, boulevard del Sur, urbanización Santa Elena, antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: El Salvador  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: COLOKLIN

**COLOKLIN**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 [11] Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2010.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 S., 5 y 22 O. 2010.

- 1/ No. solicitud: 22161-10  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SKIES INTERNATIONAL LLC  
 4.1/ Domicilio: 2875 NE 191 Street Suite 800, Miami, Florida, Estados Unidos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TASTE MATTERS

**TASTE MATTERS**

- 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Goma de mascar.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

**E.- SUSTITUYE PODER**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 29/7/10  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 20 S., 5 y 22 O. 2010